



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 374 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 27 de diciembre del 2011

VISTOS, la solicitud del señor Mariano Augusto Cucho Espinoza sobre pago de intereses devengados por compensación por tiempo de servicios (CTS),

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología - SINACYT, con régimen laboral de la actividad privada; regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, con Resolución de Presidencia N° 233-1996-CONCYTEC-P se otorgó al señor Mariano Augusto Cucho Espinoza, Director General de la Oficina de Planificación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, la liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, con la solicitud del visto, el señor Mariano Augusto Cucho Espinoza solicita el pago de intereses devengados de compensación por tiempo de servicios (CTS);

Que, el Artículo 1° del Decreto Ley N° 25920 que dispone: *"A partir de la vigencia, el interés que corresponda pagar por adeudos de carácter laboral, es el interés legal fijado por el Banco Central de Reserva del Perú. El referido interés no es capitalizable"*. Asimismo, el Artículo 3° del decreto señalado indica que: *"El interés legal sobre los montos adeudados por el empleador se devengan a partir del siguiente de aquel en que se produjo el incumplimiento y hasta el día de su pago efectivo, sin que sea necesario que el trabajador afectado exija, judicial o extrajudicialmente, el cumplimiento de la obligación del empleador o pruebe haber sufrido algún daño"*;

Que, SERVIR mediante el Informe Legal N° 114-2010-SERVIR/GG-OAJ, ratifica la obligación de las entidades, con personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, de depositar la compensación por tiempo de servicios, de acuerdo a las reglas del Decreto Legislativo N° 650;

Que, debe darse cumplimiento al Decreto Ley N° 650, sus modificatorias y ampliatorias en lo relacionado al régimen de Compensación por Tiempo de Servicios en armonía a lo dispuesto en el Oficio N° 457-2002-EF/76.10 de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Oficina General de Administración ha procedido a elaborar la correspondiente liquidación de intereses por Compensación por Tiempo de Servicios de don Mariano Augusto Cucho Espinoza;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General; y,

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°374 -2011-CONCYTEC-P

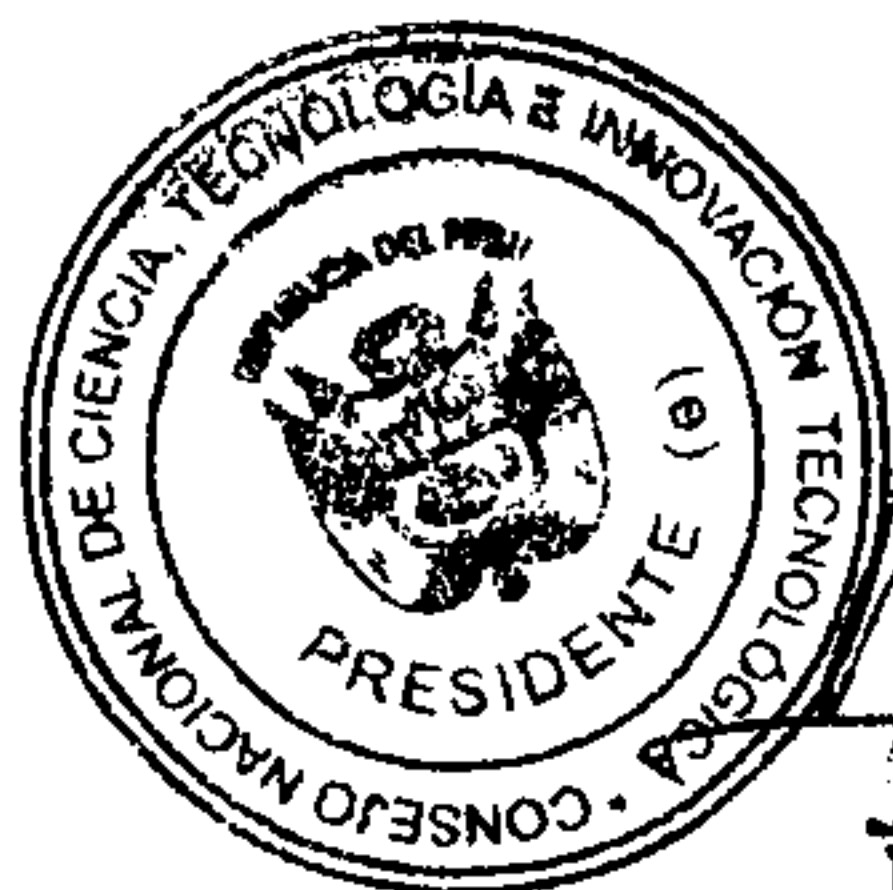
En uso de las facultades conferidas por las Leyes Nos. 28613; así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

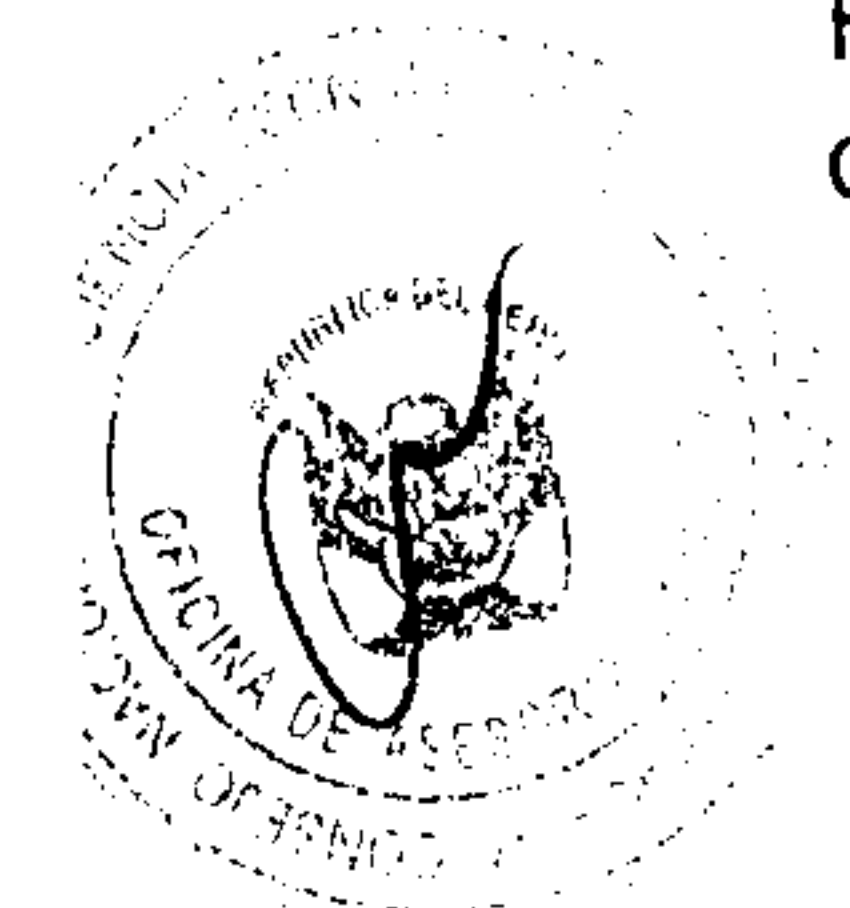
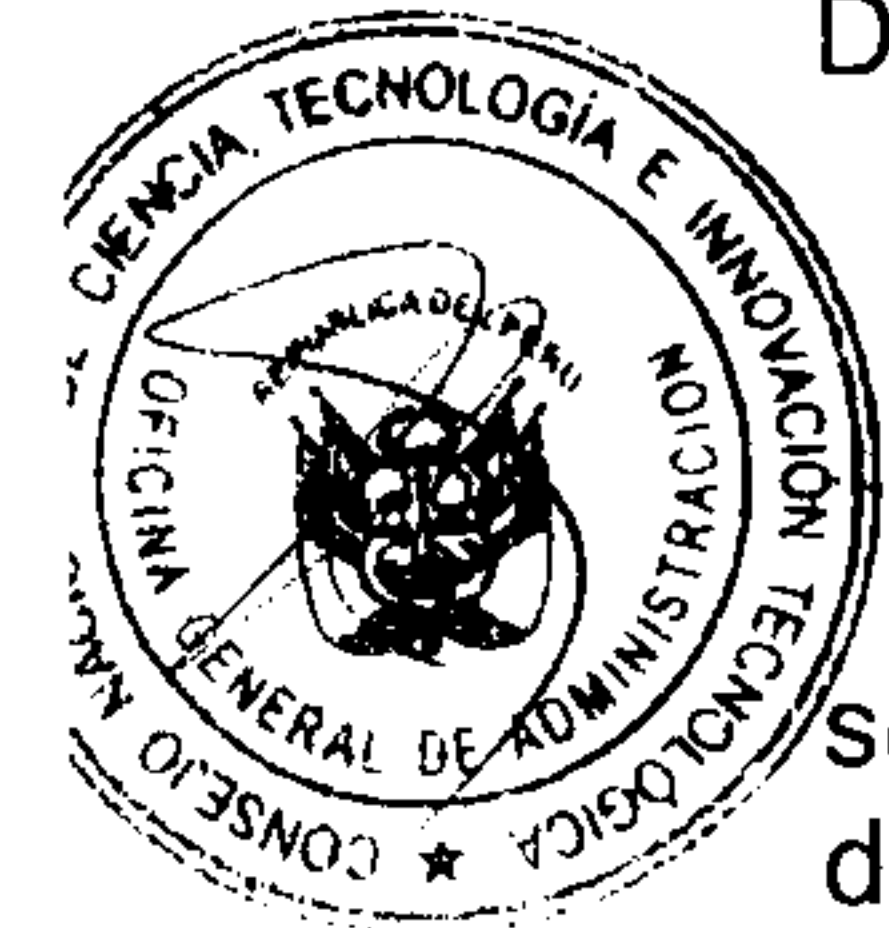
ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a don **Mariano Augusto Cucho Espinoza**, la suma de Dos Mil Ciento Ochentidos y 03/100 Nuevos Soles (S/.2,182.03) por concepto de intereses devengados desde el 15 de julio de 1992.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Victor Carranza Elguera
Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



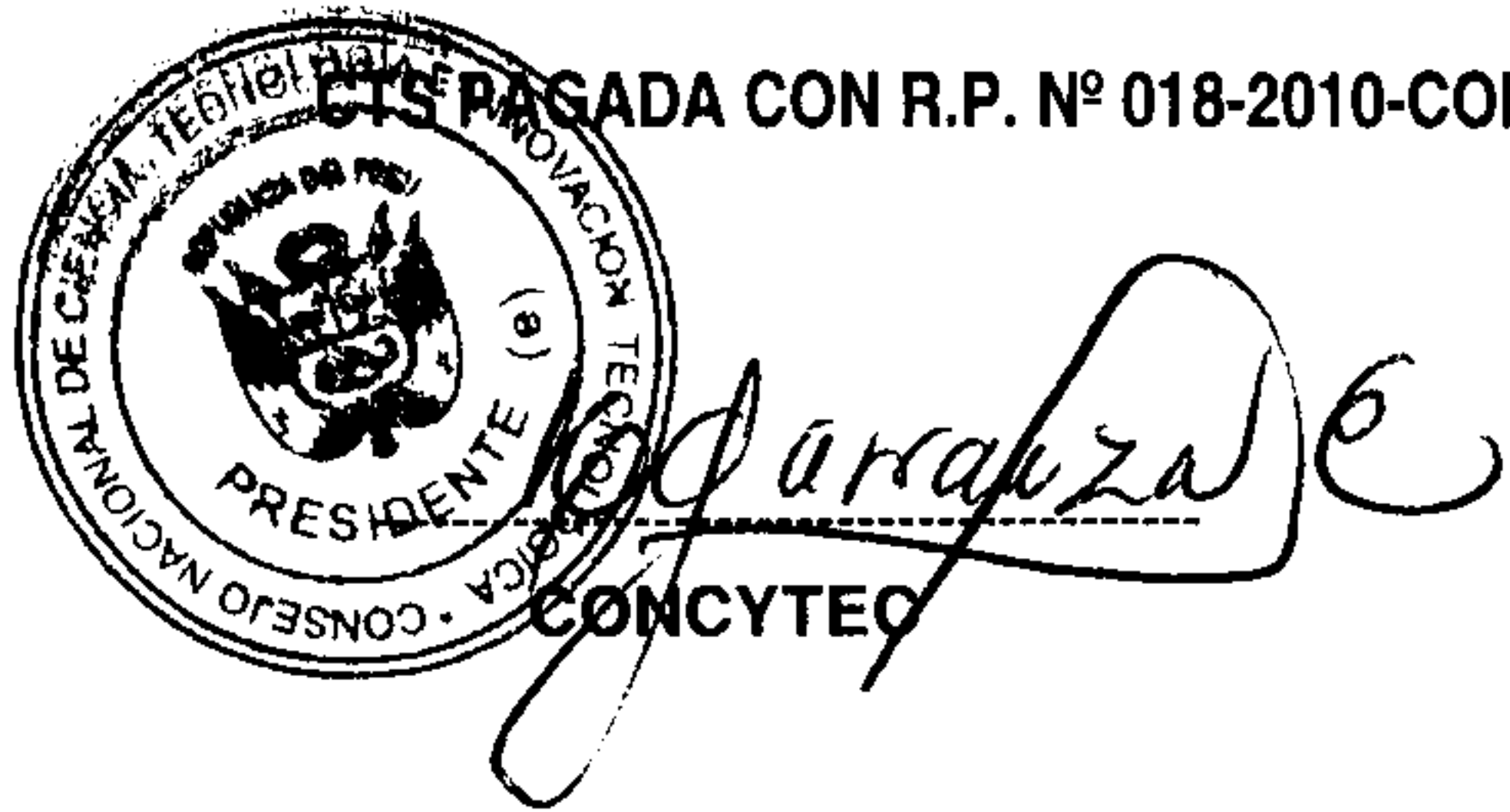
LIQUIDACION DE INTERESES POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	: CUCHO ESPINOZA, Mariano Augusto
CARGO	: Director General de la Oficina de Planificación
CATEGORIA	: F-4 (plaza presupuestal)
UBICACIÓN ORGANICA	: Oficina de Planificación - Dirección General
REGIMEN LABORAL	: ACTIVIDAD PRIVADA. D. L. N° 728 Contrato A Plazo Fijo
FECHA DE INGRESO A CONCYTEC	: 15.07.1992
LICENCIA SIN GOCE DE HABER	: 152 días (R.P. 073-93, 155-96, 201-96)
INASISTENCIAS JUSTIFICADAS	: NINGUNA
INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS	: 1 DIA
EXCESO FALTA POR ENFERMEDAD	: NINGUNA
VACACIONES	: GOZADAS
TIEMPO DE SERVICIOS AL 30.10.1996	: 3 AÑOS, 10 MESES, 13 DÍAS
ACTIVIDAD PRIVADA	

PERIODO LIQUIDABLE		TOTAL CTS	TOTAL INTERESES
15/07/1992	31/10/1995	2213.97	2,123.97
01/11/1995	30/04/1996	495.2	58.06
01/05/1996	31/10/1996	116.68	0.00
INTERESES			2,182.03

TOTAL INTERESES A PAGAR

2,182.03



MARIANO CUCHO ESPINOZA
DNI: 10401183

OG/PERSONAL/LGM